

REGULARIZA Y APRUEBA ADENDUM
MODIFICATORIO DE CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE
ATACAMA, EJECUCIÓN DE PROYECTO INDIVIDUAL
CONCURSO FONDO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SOCIAL, AÑO 2012.

COPIAPO, diciembre 27 de 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N°338, de 2010, todos del Ministerio de Educación Pública y la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto UDA N° 010, de 2000 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

El Oficio DPI N° 440, de 27 de diciembre de 2012, del señor Director de Planificación e Inversiones:

RESUELVO:

1°. **REGULARIZASE Y APRUEBASE** lo siguiente:

ADENDUM MODIFICATORIO DE CONVENIO

Adendum modificatorio de Convenio de Ejecución de Proyecto Individual Concurso Fondo de Medios de Comunicación Social año 2012, Ministerio Secretaría General de Gobierno; Gobierno Regional de Atacama y la Universidad de Atacama.

Este Adendum se celebra con fecha 20 de diciembre de 2012, entre la Universidad de Atacama Rol Único Tributario Núm. _____ representada por el Rector don **Celso Arias Mora**, cédula nacional de Identidad _____ ambos domiciliados en _____ Copiapó, por una parte, y por otra el Ministerio Secretaría General de Gobierno Rol Único Tributario Número _____, representado por **Carlos Salinas Holger**, cédula nacional de Identidad _____, ambos domiciliados en _____ Copiapó; el Gobierno Regional de Atacama Rol Único Tributario Núm. _____, representado por su Intendente y órgano Ejecutivo, don **Rafael Prohens Espinosa**, cédula nacional de Identidad _____ ambos domiciliados en _____ de la comuna y ciudad de Copiapó.

Considerando que el día 19 de octubre de 2012, las partes celebran la firma del Convenio de Ejecución de Proyecto Individual Concurso Fondo de Medios de Comunicación Social año 2012, aprobado mediante Resolución Exenta General N°196 de fecha 22 de octubre de 2012, y aprobado por la Universidad de Atacama mediante Resolución Exenta N°54, Registro H, de fecha 13 de diciembre de 2012.

Considerando que mediante Oficio DPI N°425 de fecha 13 de diciembre de 2012, el Director de Planificación e Inversiones don Héctor Fuentes Castillo, solicita extensión de plazo hasta el día 31 de diciembre de 2012, para la ejecución del proyecto denominado "Declamadores" de Radio Universidad de Atacama, adjudicado en el marco del concurso de Fondo de Medios de Comunicación del Ministerio Secretaría General de Gobierno, año 2012, y que mediante ORD. N°450 de fecha 20 de diciembre de 2012, el Secretario Regional Ministerial de Gobierno -Atacama, don Carlos Salinas Holger, envía respuesta formal a la referida solicitud, indicando que se extiende el plazo de ejecución del proyecto tanto en sus aspectos técnicos como en la ejecución financiera, hasta el día 31 de diciembre de 2012, las partes convienen lo siguiente:

- I. Modifíquese la cláusula Cuarta-Ejecución, de dicho convenio remplazándose por:
CUARTA-EJECUCIÓN: Las actividades asociadas al proyecto deben estar calendarizadas y efectivamente realizadas dentro del plazo establecido para su ejecución. **Dicho plazo comenzará el 01 de octubre y tendrá como fecha límite el 31 de diciembre de 2012**, según calendario regional respectivo. En ningún caso podrán efectuarse gastos relacionados a la ejecución del proyecto fuera de estos plazos. Sin perjuicio de las excepciones establecidas en las bases o sus anexos.

- II. En todo lo no modificado continua vigente el contrato suscrito el 19 de octubre de 2012, aprobado mediante Resolución Exenta General N°196 de fecha 22 de octubre de 2012, y aprobado por la Universidad de Atacama mediante Resolución Exenta N°54, Registro H, de fecha 13 de diciembre de 2012

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



RODRIGO PÉREZ LISICIC
Secretario General

CAM/RPL/DMV/avu.

Distribución:

- Contraloría Interna
- Rectoría
- Secretaría General
- Dirección de Planificación e Inversiones
- Decretación
- Oficina de Partes.



CELSO ARIAS MORA
Rector

